



REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA A L C A L D I A

DECRETO N° 3.098 /17

6PÍNDOLA RÓJAS

ARICA, 02 de marzo de 2017,-

## VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia Nº 1310671 de fecha 01 de marzo de 2017, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don ROBERTO GUERRA FLORES, de fecha 24 de enero de 2017.
- c) Decreto Alcaldicio N° 15.244 de fecha 09 de septiembre de 2016 que aprueba programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017"
- d) Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 06 de enero de 2017, que modifica programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017"
- e) Memorándum N° 60 de fecha 19 de enero de 2017, de la Sección Eventos.
- f) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

**APRUEBASE**, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de enero de 2017 entre la llustre Municipalidad de Arica y don **ROBERTO GUERRA FLORES**, de acuerdo al programa denominado denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017, según Decretos Alcaldicios N°s. 15.244 de 09 septiembre de 2016 y N° 149 de 06 de enero de 2017, por concepto de presentación artística (con música andina, acompañamiento e instrumentos), lanzamiento del citado carnaval.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ZLINA AGRIANO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/scv.-.

OK-SC





## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROBERTO GUERRA FLORES

En Arica, a \$24 de Enero del 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don GERARD ESPÍNDOLA ROJAS, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don ROBERTO GUERRA FLORES, R.U.T. Nº 11.342.358-7, con domicilio en Pob. Chile, Las Queñuas Nº 2387, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nº 15244 y 149, de fechas 09 de Septiembre del 2016 y 06 de Enero del 2017; Memorándum Nº 60, de fecha 19 de Enero del 2017, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don ROBERTO GUERRA FLORES, por concepto de presentación artística, (Con música Andina, acompañamiento e instrumentos), para el lanzamiento del carnaval a realizar el día 04 de Febrero del 2017, a las 18:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de  $$544.00\$ . (Quinientos cuarenta y cuatro mil pesos).-impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

ESPÍNDOLA ROJAS

ÁLDE DE ARICA

ROBERTO GUERRA FLORES
R.U.T. 11.342.358-7

GER/HCHC/SIT/emc.

Certo